EL ECONOMISTA
El Economista
Sección: Finanzas y Dinero Página: 13
2021-12-16 02:17:30 126 cm2 $15,515.34 1/1

IMCP prevé amparos

Cobro de 2% a plataformas digitales es inconstitucional

Santiago Nolasco
santiago.rentleria@eleconomista.mx

El Instituto Mexicano de Contadores Públicos (IMCP) dijo que el cobro de 2% para plataformas de transporte y paquetería es inconstitucional por la forma en que se realizará el cobro a las aplicaciones digitales, ya que está "disfrazado de aprovechamiento".

Poco antes de su aprobación en el Congreso de la CDMX, con 38 votos a favor y 17 en contra, el IMCP anticipó que las plataformas digitales se ampararán contra la medida.

Ramiro Ávalos, vicepresidente fiscal del instituto, consideró que la configuración con la cual se presentó esta propuesta, como aprovechamiento, no cumple con los principios tributarios de proporcionalidad y equidad.

En el Código Fiscal de la Ciudad de México se estableció un cobro de 2% del monto total (de ventas), antes de impuestos, por cada entrega de personas físicas o morales que operen, utilicen y/o administren aplicaciones y/o plataformas informáticas para el control, programación y/o geolocalización en dispositivos fijos o móviles.

Ante ello, el directivo del IMCP comentó que "quizá unas plataformas digitales ejerzan su derecho de ampararse y el tribunal dirá si es procedente o no". El experto anticipó que existirán incrementos en los precios de los pedidos.

"Lo que sí sucederá es que cuando hagamos nuestro pedido por plataformas digitales nos saldrá más caro", sostuvo Ávalos.

La Ciudad de México ha recaudado más de 6,149 millones de pesos por aprovechamientos durante los tres primeros trimestres del año, un incremento anual de 19.7% real, de acuerdo con el "Informe de Avance Trimestral" elaborado por la Secretaría de Administración y Finanzas de la CDMX.

En el 2020, año en que se instauró el pago de aprovechamientos para plataformas digitales de servicio de autotransporte, la capital recaudó en total 8,275 millones de pesos vía aprovechamientos, esto es 3,232 millones de pesos adicionales a los programados.

El pago de aprovechamientos en la Ciudad de México representó 26% del total de los Ingresos Locales No Tributarios en el 2020.

El dinero recaudado de los aprovechamientos tiene como destino la modernización e infraestructura, entre otros.

EFINFO, SAPI de CV (EFINFO), se encuentra actuando bajo el concepto del derecho de autor de "Libre Utilización de Obras", con fundamento en el artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor, y los artículos 10 y 10 bis del Convenio de Berna para la Protección de la obras Literarias y Artísticas. EFINFO sólo realiza la presente publicación por así haberlo solicitado el cliente de monitoreo de EFINFO, únicamente con el propósito de revisar la fuente de la nota y verificar los derechos de autor correspondientes a la misma; por lo que el uso de la nota es exclusivamente personal y privado para el cliente, sin perseguir ningún fin de lucro. Cualquier otro uso como la publicación, comunicación pública, reproducción y transmisión pública que EL CLIENTE realice no es responsabilidad de EFINFO.